# MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

# ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 216-2017

Guatemala, 29 de agosto de 2017

### EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, solicitó autorización a una modificación presupuestaria con sustitución de fuente de financiamiento dentro del presupuesto de egresos vigente de la Entidad Servicios de la Deuda Pública.

#### CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número de fecha 2 8 AGO 2017 , emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

#### **CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, serán los autorizadores de egresos en cuanto al presupuesto de la Entidad Servicios de la Deuda Pública, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

#### POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal b);

#### ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de la Entidad Servicios de la Deuda Pública, la modificación presupuestaria con sustitución de fuente de financiamiento, contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:



# MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

Comprobante	Institución	Fuente de Financiamiento		Valo	r Q
Número		Origen	Destino	Débito	Crédito
				1,984,400	1,984,400
15	Servicios de la Deuda Pública	11	52	1,984,400	1,984,400

Fuentes de Financiamiento:

- 11 Ingresos corrientes
- 52 Préstamos externos

# RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO (Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
Servicios de la Deuda Pública	1,984,400	1,984,400
Deuda Pública	1,984,400	1,984,400

ARTÍCULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por el monto de UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS QUETZALES (Q1,984,400), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

Julio Hector Estrada MINISTRO DE FINANZAS PUBLIÇAS



Victor Martinez VICEMINISTRO DEPINANZAS PUBLIKAS



DICTAMEN NÚMERO: 158 FECHA: 28 AGO 2017

**ASUNTO:** 

LA DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO, DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE DE LA ENTIDAD SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA, POR EL MONTO DE Q1,984,400, POR LOS MOTIVOS QUE EXPONE.

Oficio de la Dirección de Crédito Público, número O-DCP-SO-DSDP-143-2017 del 08/08/2017; Expediente número 2017-64239 del 21/08/2017.-----

Se eleva la presente actuación al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, con la finalidad de someter a su consideración el siguiente dictamen:

#### ANTECEDENTE:

Mediante Oficio número O-DCP-SO-DSDP-143-2017 del 8 de agosto de 2017 recibido en esta Dirección Técnica del Presupuesto el 21 de agosto de 2017, la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, solicita autorización a una modificación presupuestaria con sustitución de fuente de financiamiento, en el presupuesto vigente de la Entidad Servicios de la Deuda Pública.

#### ANÁLISIS:

Del análisis efectuado a la solicitud de mérito, se estableció lo siguiente:

- 1. El Artículo 66, literal a), del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, establece que el Ministerio de Finanzas Públicas debe programar las asignaciones necesarias para cubrir el pago de los Servicios de la Deuda Pública.
- 2. La sustitución de fuente de financiamiento propuesta por la Dirección de Crédito Público, en el presupuesto de egresos vigente de la Entidad Servicios de la Deuda Pública, tiene como objeto acreditar la fuente de financiamiento 52 Préstamos externos, con el propósito de efectuar la capitalización de intereses y comisiones de los préstamos: BID-1734/OC-GU "Proyecto Programa de Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva"; y Jica-GT-P6 "Programa de Mejoramiento de Carreteras en Zonapaz", lo cual es una condición que los organismos solicitan en el contrato suscrito. Es por ello que es necesario situar fondos en los préstamos indicados, con el propósito de realizar el desembolso y la regularización de manera paralela. A continuación se detalla la modificación correspondiente:





Fte. de	Fuente	Renglón		uetzales	
Fin.	Específica	Kengion	Débito	Crédito	
11	0000-0000	734 - Intereses por préstamos del sector externo	1,490,400		
11	0000-0000	738 - Comisiones y gastos por préstamos del sector externo	494,000		
52	0402-0111	734 - Intereses por préstamos del sector externo		728,000	
52	0509-0001	734 - Intereses por préstamos del sector externo		762,400	
52	0402-0111	738 - Comisiones y gastos por préstamos del sector externo		424,000	
52	0509-0001	738 - Comisiones y gastos por préstamos del sector externo		70,000	
		Total:	1,984,400	1,984,400	

- 3. Para efecto del procedimiento de la presente sustitución de fuente de financiamiento, la Dirección de Crédito Público registró y solicitó en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), el comprobante de Modificación Presupuestaria CO2 número 15 y al momento de estar firmado el Acuerdo Ministerial correspondiente, se aprobará el comprobante indicado, y posteriormente se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
- 4. Es importante señalar que, de conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la utilización correcta del crédito aprobado; en consecuencia esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y uso de los créditos que se afectan en el presente caso.
- 5. Queda bajo responsabilidad de la Dirección de Crédito Público, solicitar la programación de las cuotas de compromiso, devengado y pago que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central, previo a la emisión de los correspondientes Comprobantes Únicos de Registro.
- 6. La presente modificación presupuestaria con sustitución de fuente de financiamiento no contraviene lo que estipula el Artículo 238, literal b), segundo párrafo de la Constitución Política de la República de Guatemala.





#### **OPINION:**

Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto **OPINA**: Que la modificación presupuestaria con sustitución de fuente de financiamiento, solicitada por la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, dentro del presupuesto de egresos vigente de la Entidad Servicios de la Deuda Pública, por el monto de UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS QUETZALES (Q1,984,400), se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 32, numeral 2, literal b) del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto citado, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, quedando bajo responsabilidad de la Dirección de Crédito Público como autorizadores de egresos, la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de las asignaciones acreditadas, para los destinos indicados en la presente gestión. Se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme a la disposición legal mencionada.

Ponente:

José Manuell Cerranza Tager
Análista de Presupuesto

Lic. Kildare Enríquez Director Técnico del Presupuesto

Vo.Bo.

ASESOR DE PRÉSUPUESTO
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO



Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, veintinueve (29) de agosto de dos mil diecisiete (2017)------

Resolución Número: doscientos cincuenta y tres (253)

ASUNTO: LA DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO, DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE DE LA ENTIDAD SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA, POR EL MONTO DE Q1,984,400, POR LOS MOTIVOS QUE EXPONE.

CONSIDERANDO: Que mediante Oficio número O-DCP-SO-DSDP-143-2017 del ocho de agosto de 2017, la Dirección de Crédito Público de este Ministerio, solicita autorización a una modificación presupuestaria con sustitución de fuente de financiamiento en el presupuesto de egresos vigente de la Entidad Servicios de la Deuda Pública; CONSIDERANDO: Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número 100 28 AGO 2017, en el que opina que la modificación presupuestaria con sustitución de fuente de financiamiento solicitada por la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, dentro del presupuesto de egresos vigente de la Entidad Servicios de la Deuda Pública, por el monto de UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS QUETZALES (Q1,984,400), se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 32, numeral 2, literal b) del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto citado, considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, quedando bajo responsabilidad de las autoridades de la Dirección de Crédito Público como autorizadores de egresos, la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos acreditados, para el destino solicitado en la presente gestión.

#### POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y Artículo 32, numeral 2, literal b) del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos del Congreso de la República de Guatemala.



#### RESUELVE:

I. Aprobar la modificación presupuestaria con sustitución de fuente de financiamiento solicitada por la Dirección de Crédito Público de este Ministerio, por el monto de UN MILLÓN Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVECIENTOS OCHENTA (Q1,984,400), como una previsión presupuestaria. II. De conformidad con lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, serán los autorizadores de egresos en cuanto al presupuesto de la Entidad Servicios de la Deuda Pública, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los recursos que se acreditan mediante la presente sustitución de fuente de financiamiento; en consecuencia la Dirección Técnica del Presupuesto no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven en la ejecución de las asignaciones presupuestarias, y uso de los recursos que se afectan en el presente caso. III. La Dirección de Crédito Público deberá solicitar la programación de las cuotas de compromiso, devengado y pago que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las entidades de la Administración Central, previo a la emisión de los correspondientes Comprobantes Únicos de Registro. NOTIFÍQUESE: Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, al Departamento de Programación y Ejecución Presupuestaria de la Deuda Pública de la Dirección de Crédito Público, dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto para los controles correspondientes. folios). (

VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

ictor Martinez

Julio Hector Estrada Socialmente de Finanzas publicas

	COI	DIGO	DENOMINACIO	ON ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRES	UPUESTO			FECH	A DE IMPU'	racion
1112	2001	9-000-00	SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	SERVICIOS WYN A DEVID A DYDYIGA						
111	2001	9*000*00	SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	<u> </u>				DIA	MES	AÑO
		TIPO	DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	IA DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	NTO
1	1 ACUERDO MINISTERIAL		) MINISTERIAL	216-2017	29 8 2,017		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	15		***************************************
Щ				***************************************	DIA	MES	AÑO	l L		

		 				<del></del>	ı !
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	Х	INGRESOS		$  \  $
		 	*				•

T-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
130019-99-00-000-001-000-734-3900-11-0000-0000	INT. POR PREST, DEL SECTOR EXTERNO.	-1,490,400.00	-1,490,400.00
130019-99-00-000-001-000-738-3900-11-0000-0000	COM. Y GASTOS POR PREST. DEL SCTOR. EXT.	-494,000.00	-494,000.00
	TOTAL ==>	-1,984,400.00	-1,984,400.00

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130019-99-00-000-001-000-734-3900-52-0509-0001	INT. POR PREST. DEL SECTOR EXTERNO.	762,400.00	762,400.00
11130019-99-00-000-001-000-734-3900-52-0402-0111	INT. POR PREST. DEL SECTOR EXTERNO.	728,000.00	728,000.00
11130019-99-00-000-001-000-738-3900-52-0509-0001	COM. Y GASTOS POR PREST, DEL SCTOR, EXT.	70,000.00	70,000.00
11130019-99-00-000-001-000-738-3900-52-0402-0111	COM, Y GASTOS POR PREST, DEL SCTOR, EXT,	424,000.00	424,000,00
	TOTAL ===>	1,984,400.00	1,984,400.00

DESCRIPCION:

Modificación de asignaciones presupuestarias en la entidad "Servicios de la Deuda Pública" sustitución de fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por 52 "Préstamos externos"

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION							
30	8	2,017					
DIA	MES	AÑO					

co	DIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO							(ACION
111300	11130019-000-00 SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA							8 MES	2,017 AÑO
	TIPO	DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	
l ACUERDO MINISTERIAL		) MINISTERIAL	216-2017	29	8 MES	2,017 ANO		15	

		 				 - 1
CLASE DE MODIFICACION:	ÍNTRAI	MODIFICA	EGRESOS	Х	INGRESOS	

#### RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DEB	то	CRED	то	
11	INGR	ESOS CORRIENTES	<u>-1,984,400.00</u>		0.00	
	0000	SIN ORGANISMO	-1,984,400.00	Í	0.00	
		0000		-1,984,400.00		0.00
<u>52</u>	PRES	TAMOS EXTERNOS	<u>0.00</u>		1.984,400.00	
İ	0402	Banco Interamericano de Desarrollo	0,00		1,152,000.00	
		0111 PROGRAMA DE APOYO A INVERSIONES ESTRATEGICAS Y TRANSFORMACION PRODUCTIVA		0.00		1,152,000.00
	0509	Agencia Japonesa de Cooperacion Internacional	0.00		832,400.00	
		0001 PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CARRETERAS EN ZONAPAZ		0.00		832,400.00
тот	AL	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		-1,984,400.00	The state of the s	1,984,400.00

## RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO SUB TIPO GASTO	<u>DEBITOS</u>	<u>CREDITOS</u>
DEUÐA PÚBLICA	-1,984,400.00	1,984,400,00
DEUDA PÚBLICA	-1,984,400.00	1,984,400.00
TOTAL:	-1,984,400.00	1,984,400.00

DESCRIPCION:

Modificación de asignaciones presupuestarias en la entidad "Servicios de la Deuda Pública" sustitución de fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por 52 "Préstamos externos"

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION						
30	8	2,017				
DIA	MES	AÑO				

CO	DIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA	A DE IMPUT	FACION		
111300	19-000-00	SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	***************************************		***************************************		7	8	2,017
		OERVICIOS DE LA DECOMATOBEICA					DIA	MES	AÑO
	TIP	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	OTV
****	ACUERD(	O MINISTERIAL	216-2017	29	8	2,017		15	
				DIA	MES	AÑO	` <b> </b>		

		•					 ıI
CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	İ	MODIFICA	EGRESOS	x	INGRESOS	Ш
		•				·	 , I

#### RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
120000	TRANSACCIO	ONES DE LA DEUDA PÚBLICA	<u>-1,984,400.00</u>	1,984,400.00
	120100	Intereses y Comisiones de la Deuda Pública	-1,984,400.00	1,984,400.00
		120101 Intereses y comisiones de la deuda pública	-1,984,400.00	1,984,400.00
TOTAL:		MANAGEMENT AND AND AND AND AND AND AND AND AND AND	-1,984,400.00	1,984,400.00

#### RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	<u>debitos</u>	<u>CREDITOS</u>
99 - SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA	-1,984,400.00	1,984,400.00
TOTAL:	-1,984,400.00	1,984,400.00

#### CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR FF-ORGF-CORR MONTO APROBADO MONTO APROBADO

TOTAL ==>

DESCRIPCION:

Modificación de asignaciones presupuestarias en la entidad "Servicios de la Deuda Pública" sustitución de fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por 52 "Préstamos externos"

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION						
30 8 2,017						
DIA	MES	AÑO				

CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO							FECHA DE IMPUTACION		
11130019-000-00	SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA				*****	7	8	2,017	
11130019-000-00	SERVICIOS DE LA DEODA PUBLICA	<u> </u>				DIA	MES	AÑO	
TI	PO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	IA DOC, RE	SPALDO	No	. DOCUMEI	OTV	
1 ACUERI	OO MINISTERIAL	216-2017	29	8	2,017		15		
			DIA	MES	AÑO	` <b> </b>			

	*****		····				
CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI		MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	
		•					

# CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR DESCRIPCION MONTO SOLICITADO MONTO APROBADO TOTAL => RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

DESCRIPCION: Modificación de asignaciones presupuestarias en la entidad "Servicios de la Deuda Pública" sustitución de fuente de financiamiento 11 "íngresos corrientes" por 52 "Préstamos externos"

DISPONGASE LA EMISION

EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

José Manuell Carranza Tager
Antique po Presupuesto

	FECHA DE APROBACION						
	30	8	2,017				
<b>*</b> [1][]	DIA	MES	AÑO				
11111	$\geq$						

ASESOR DE PRESUPUESTO

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC